

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Semana de Mayo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

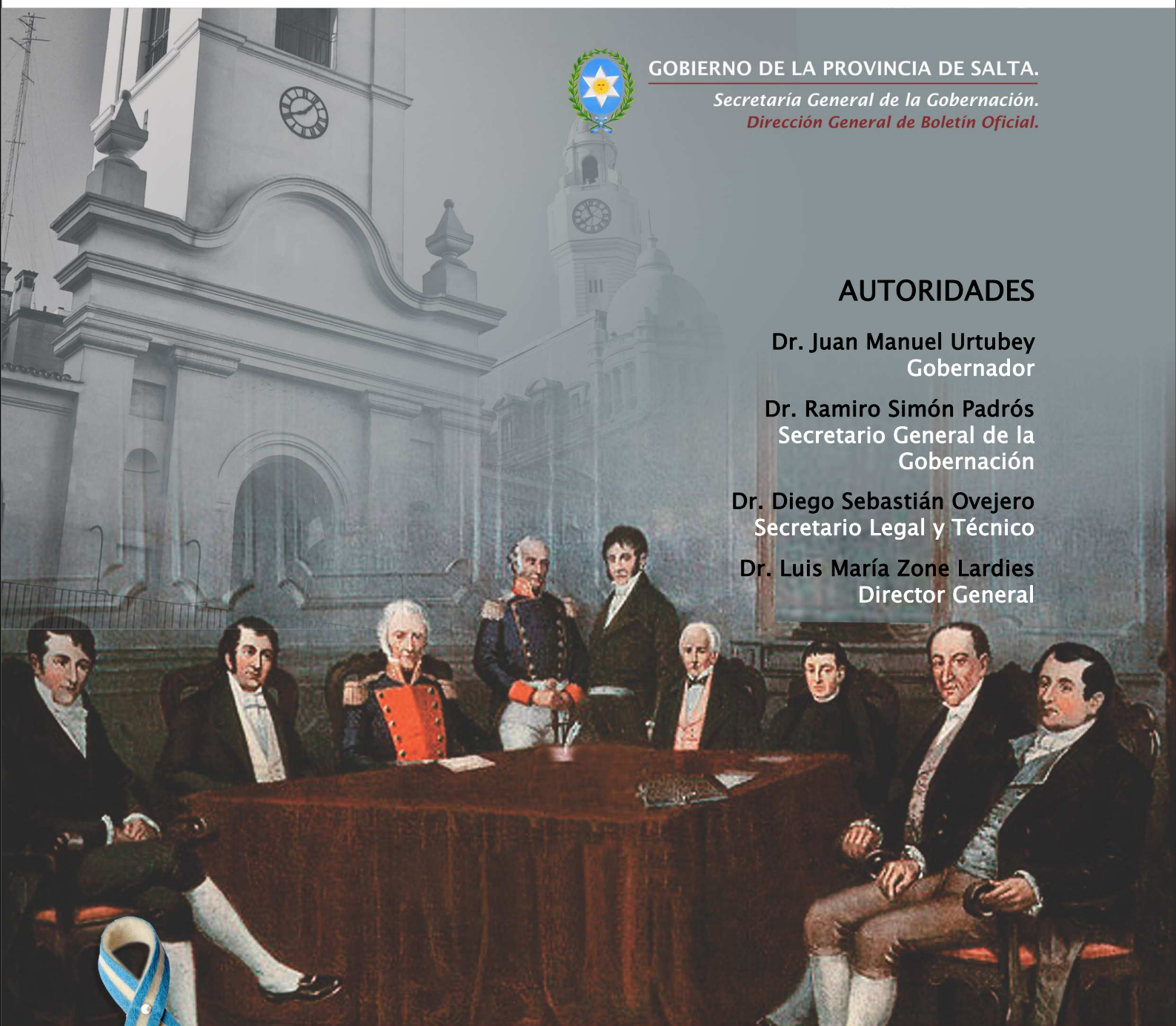
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.787

Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1463 del 10/05/2016 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL Y OTROS. (VER ANEXO).	7
N° 1464 del 10/05/2016 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CABRERA, GERARDO HUGO E. Y OTROS. (VER ANEXO).	7
N° 1467 del 10/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA. MÚSICOS ESTABLES. SRES. MANUEL FELIPE IZCARAY YEPEZ Y OTROS.	8
N° 1468 del 10/05/2016 – M.TRAB. – DESIGNA AL SR. PABLO JOSÉ COPA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS DE LA PCIA.	10
N° 1469 del 10/05/2016 – M.TRAB. – DESIGNA A LA SRA. SANDRA MARCELA PÉREZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES.	11
N° 1470 del 10/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. JULIO CESAR RIVERA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	11
N° 1473 del 10/05/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. JUAN PABLO CORREA. (VER ANEXO).	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1461 del 09/05/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. GABRIELA MARÍA LORENA ALANIS.	13
N° 1462 del 09/05/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MAGALI ESPERANZA CANCINI LAGORIA.	13
N° 1465 del 10/05/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GRACIELA CORREA SANSONE.	14
N° 1466 del 10/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARIELA AMADO.	14
N° 1471 del 10/05/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MERCADO.	15
N° 1472 del 10/05/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. PATRICIA LILIANA ARIAS.	15
N° 1474 del 10/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRES. RODRIGO RUBÉN FANTI Y MARCELO RICARDO ARANDA.	15
N° 1475 del 10/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARCOS RAÚL PARADA.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 300 D del 10/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – JUBILACION POR INVALIDEZ. SRA. LIDIA MÓNICA SÁNCHEZ.	16
N° 301 D del 10/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ORQUERA ESTEBAN OSCAR.	17
N° 302 D del 10/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TAPIA, ADRIANA.	17
N° 303 D del 10/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. REARTE RITA ALICIA.	18
N° 304 D del 10/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PEREZ MARÍA ESTHER.	18
N° 305 D del 10/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VERA, ANDREA.	19
N° 306 D del 10/05/2016 – M.H.y F. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 821/16. ACLARATORIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES. SR. SERGIO DANIEL PONCE PANTOJA.	19
N° 307 D del 10/05/2016 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE ANEXO I – DCTO. N° 2075/10. DRA.	20

SONIA NOEMI LIQUIN.	
N° 308 D del 10/05/2016 – M.C. y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVINA BUSTOS.	20
N° 310 D del 10/05/2016 – M.P.I. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. LIC. ALICIA ALEJANDRA ANAUATTI.	21
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12098/2016 (Sin Cargo)	21
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 03/2016	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 12/2016	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 07/2016	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 102/16	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034-11115/2016-0 –VIRGINIA CATALDI Y MARIA MERCEDES ARIAS	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34-4731/16	25
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA CONCURSO DE SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 01/2016	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LUMBRERAS II EXPTE N° 21010	29
SENTENCIAS	
RODAS, NICOLAS ROMULO – CAUSA JUI N° 73705/14 – TARTAGAL	29
SUCESORIOS	
RUEDA, DIEGO; PEREZ, MARÍA JOSEFA– EXPTE. N° 545.575/16	30
LOPEZ ARAGON, JOSE RAFAEL EXPTE. N° 534148/15	30
QUINTEROS HILDA MARCELA EXPTE N° 1-518394/15 .	31
GARNICA, ANGEL RAFAEL– EXPTE. N° 535479/15	31
ESPINOZA, MARIA GABRIELA EXPTE. N° 528507/15	32
GARECA HUMBERTO EXPTE N° 24.299/15 – TARTAGAL (Sin Cargo)	32
Mamaní Ascencia; Blasco Antodorio, Blasco Enrique – Expte N° 392864/12	32
GOMEZ ELIAS, MARCELO ALFREDO – EXPTE. N° 540.158/15	33
LAMAS, HECTOR OSVALDO ; CARRIZO MARIA CRISTINA – EXPTE. N° 531100/15	33
COLQUE ANDRES WELINDO – EXPTE. N° 516276/15	33
SAIQUITA, RAMONA ROSA – EXPTE. N° 529.575/15	34
REMATES JUDICIALES	

POR RUBEN C.D.CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 17.708/14	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	
HOYOS LUCIA C/ BACA ROJAS, ALCIDE – SINCLAIR , SARA CONCEPCION EXPTE N° 21051/11 TARTAGAL	35
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ROCKA 304 S.R.L	37
CONNECT-AR S.R.L	38
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	41
AVISOS COMERCIALES	
DENTAL MF S.R.L.	43
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMEROS PROVINCIA DE SALTA.	45
COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	45
ASAMBLEAS CIVILES	
ONG DE PADRES Y NIÑOS DISCAPACITADOS "VIVIR Y AMAR CON ESPERANZA- VYACE -SALVADOR MAZZA	46
HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY	46
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y MAYORES DE LA TERCERA EDAD "GRAL. MANUEL BELGRANO"	47
COOPERATIVA DE TRABAJO LIMACHE LTDA.	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/05/2016	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/05/2016	48



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 10 de mayo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1463

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-22.413/16.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes al Personal Profesional Civil que se desempeña en la citada Institución, a partir del 01 abril de 2.016 y hasta el 31 de agosto de 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Policía de la Provincia de Salta informa que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones y sucesivas prorrogas, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales en cuestión;

Que la citada Institución Policial cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante de las prórrogas solicitadas;

Que en mérito a los fundamentos expresados, es propósito dar curso a lo solicitado, en iguales términos que las designaciones originales, entendiendo que ello resulta justo y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas mencionadas;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, a partir del 01 de abril de 2.016 y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Policía de la Provincia, ejercicio vigente. -

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.-

Parodi – Cornejo D’Andrea

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015328

Salta, 10 de mayo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1464

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

MINISTERIO DE SEGURIDAD.–

Expte N° 295–62.518/16.–

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Coordinación del Sistema de Emergencias 9 –1–1, solicita la prórroga de la designación temporaria de personal civil que cumple funciones en el Centro Salta Capital de esa dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de persistir las necesidades de servicio que motivaron las designaciones originarias, cuya última prórroga fue autorizada mediante la Decisión Administrativa N° 907/16, resulta procedente renovar lo solicitado, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 07 obra la intervención de competencia del Programa Recursos Humanos y Control de Cargos y a fs. 08 el Servicio Administrativo Financiero realiza el informe de la imputación del gasto que será en la partida presupuestaria Gastos en Personal para el Ejercicio vigente;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 313/16 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde autorizar lo solicitado, siendo pertinente el dictado de la presente decisión administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la prórroga de designación temporaria de personal civil dependiente del Sistema de Emergencia 9 –1–1 del Centro Salta Capital, dependiente del Ministerio de Seguridad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo que forma parte de la presente decisión administrativa, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100–411200, en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo D'Andrea – Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015329

Salta, 10 de mayo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1467

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 – 241.583/14 y Cpde. 3, 5, 9, 10, 11, 12 y 18

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7072 se creó la Orquesta Sinfónica de Salta como elenco artístico profesional dependiente del Instituto de Música y Danza;

Que el artículo 18 de la referida ley dispone que "Músico Estable" será todo aquél incorporado a planta permanente por un período de tres (3) años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional, agregando que *"para revistar en esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición, ante un jurado especial, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta"*;

Que, mediante Decreto N° 617/15, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso para Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta";

Que por Resolución N° 9/15 de la Secretaría de la Función Pública se aprobó el Reglamento del Concurso, delegando en el Instituto de Música y Danza la facultad de aprobar el cronograma correspondiente y de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios para el normal y expedito desenvolvimiento del procedimiento concursal;

Que por Resolución I.M.D. N° 121/15 se aprobó el resultado de las pruebas de oposición, sin que las decisiones tomadas por el jurado hayan sido recurridas;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo, las personas que resultaron, seleccionadas se desempeñan como músicos sin estabilidad en la Orquesta Sinfónica de Salta;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.4) del Reglamento, se procedió a realizar el pertinente examen psicofísico a los músicos seleccionados;

Que en consecuencia, habiendo concluido en tiempo y forma todas las etapas previstas para el procedimiento concursal, corresponde dictar el instrumento legal de perfeccionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° del Reglamento;

Que al respecto, cabe tener presente lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 140/15, según el cual *"los nombramientos de los Ministros, Secretarios, Subsecretarios de Estado y demás funcionarios cuya designación corresponde al suscripto serán efectuados por decreto, en tanto que los restantes nombramientos de la administración pública serán realizados mediante decisión administrativa del Ministro Jefe de Gabinete"*;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las personas que se indican a continuación, en los cargos detallados en cada caso, como Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, por un período de tres (3) años, en los términos del artículo 18° inciso a) de la Ley N° 7.072:

- a) **MANUEL FELIPE IZCARAY YEPEZ, D.N.I. N° 93.968.438**, en el cargo de Contrabajo Solista, N° de Orden 62.-
- b) **PATRICIO ALEXIS BRACAMONTE POBLETE, D.N.I. N° 94.361.075**, en el cargo de Trombón Solista, N° de Orden 95.-
- c) **JAIME ALEJO SEGOVIA PAREDES, D.N.I. N° 95.333.072**, en el cargo de Trombón Bajo, N° de Orden 97.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR desierto el Concurso de referencia respecto del cargo Fagot Asistente de Solista, N° de Orden 82.

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015332

Salta, 10 de mayo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1468

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de contar con una unidad que coordine las políticas de formación y capacitación en artes y oficios en el ámbito del Ministerio de Trabajo y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente establecer una unidad que coordine las políticas de formación y capacitación en artes y oficios con el Estado Nacional, los Municipios y las Escuelas de Artes y Oficios de la Provincia de Salta, con la finalidad de lograr la inclusión plena de las personas en materia ocupacional y laboral en todo el territorio provincial;

Que procede designar al Sr. Pablo José Copa, DNI N° 10.993.446, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. Pablo José Copa, DNI N° 10.993.446, en el cargo de Coordinador de las Escuelas de Artes y Oficios de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Trabajo, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015333

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Salta, 10 de mayo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1469

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la necesidad de servicio operada en el Ministerio de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Sandra Marcela Pérez en el cargo de Director General de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo;

Que la presente designación tiene el carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la referida designación se efectúa en reemplazo de la Sra. Mariela Barraza, la que fuera designada mediante Decreto N° 3359/13, la que quedó sin efecto conforme lo dispuesto en el Decreto N° 4078/15;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Sandra Marcela Pérez DNI N° 20.247.717** en el cargo de Director General de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015334

Salta, 10 de mayo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1470

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JULIO CESAR RIVERA reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Que la medida dispuesta, no vulnera las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público, tomándose la baja del señor Joaquín María Arriagada Bazán, como Jefe de Programa Economía Social, dispuesta por decreto n° 1533/15, modificado por su similar n° 2361/15.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar al señor **JULIO CESAR RIVERA, D.N.I. n° 14.906.868**, en el cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almarás

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015335

Salta, 10 de mayo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1473

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41 – 48.343/16.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Lic. Juan Pablo Correa; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Lic. Correa se compromete a realizar las tareas de asistencia técnica que se le encomienden en el citado Ministerio;

Que han tomado intervención la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Lic. **Juan Pablo Correa – D.N.I. N° 25.662.185**, el que como Anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 051001000100 – 413400 – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015338

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 9 de mayo de 2016

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1461
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080394 – 56416/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Gabriela María Lorena Alanís, D.N.I. N° 31.733.651**, en carácter de personal temporario, en la Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 28 de febrero de 2016 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015326

Salta, 9 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1462
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080394 – 62573/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Magali Esperanza Cancini Lagoria, D.N.I. N° 35.104.718**, en carácter de personal temporario, en la Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 29 de febrero de 2016 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015327

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Salta, 10 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1465
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-52747/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **GRACIELA CORREA SANSONE, D.N.I. N° 31.194.652**, a partir del 02 de marzo de 2016, en carácter de personal temporario en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015330

Salta, 10 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1466
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272 – 68596/2016-0.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTRO
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la **ARQ. MARIELA AMADO, DNI N° 27.327.666**, en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1 julio de 2016 por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento, ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015331

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Salta, 10 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1471
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la señora **MARÍA DE LOS ANGELES MERCADO, DNI N° 26.899.810**, en el cargo político nivel 2, en el Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de la presente decisión.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015336

Salta, 10 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1472
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 22935/15–cód. 321 y 1685/15–cód. 97

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **PATRICIA LILIANA ARIAS, D.N.I. n° 28.784.211**, matrícula profesional n° 5775, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 4.3, Decreto n° 996/11, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015337

Salta, 10 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1474
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11 – 80974/16.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los **Doctores RODRIGO RUBÉN FANTI, DNI N° 29.735.346** y **MARCELO RICARDO ARANDA, DNI N° 27.973.191**, en carácter de Personal Temporario en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de junio de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015339

Salta, 10 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1475
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 –166721/2010–9

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, la designación del Sr. **Marcos Raúl Parada, CUIL N° 23–29339582–9**, en carácter de personal temporario, para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5044 de Urundel – Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 15/10/15 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015340

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 10 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 300 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159–209141/2015–0

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01-10-2015, la renuncia de la señora **Lidia Mónica SÁNCHEZ, D.N.I N° 14.865.717**, al cargo de Administrativo, Sin Estabilidad, N° de Orden 6, Subgrupo 02, Agrupamiento Administrativo, de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de jubilación por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante queda eximida de la realización del Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Res. SRT N° 43/97, Art. 6°), en razón de la causal del beneficio por la ANSES.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015341

Salta, 10 de mayo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 301 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-274122/2.015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 30/11/2015, la renuncia presentada por el Sr. **Orquera Esteban Oscar, D.N.I. N° 8.387.653**, al cargo de Ordenanza planta permanente, turno tarde de la Escuela N° 4694 "San Leonardo Murialdo" de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015342

Salta, 10 de mayo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 302 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-167908/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2015, la renuncia presentada por el Sra. **TAPIA, ADRIANA, D.N.I. N° 5.974.615**, al cargo de Jefe de Departamento planta permanente de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital,

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015343

Salta, 10 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 303 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 35489/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2016, la renuncia presentada por la Sra. **Rearte Rita Alicia, D.N.I. N° 11.826.139**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4001 "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015344

Salta, 10 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 304 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-39953/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2016, la renuncia presentada por la Sra. **Pérez María Esther, D.N.I. N° 11.876.460**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4038 "Armada Nacional" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015345

Salta, 10 de mayo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 305 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-55540/2016-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación a la **Sra. VERA, Andrea, D.N.I. N° 11.283.776**, al cargo de Ordenanza, turno tarde, Planta Permanente, Subgrupo 1, en el **Colegio Secundario N° 5071 "Juan Carlos Saravia"** de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01/03/2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015346

Salta, 10 de mayo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 306 D
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que el agrupamiento y Función Jerárquica del cargo N° de Orden 40, previsto en el Artículo 2°, se regularizará con el dictado del decreto correspondiente, en virtud de la Ley N° 7905.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la asignación dispuesta por Decisión Administrativa N° 821/16, en los Cargos N° de Orden 157 y N° de Orden 678, contemplada en los Artículos 4° y 5° respectivamente, de la planta de cargos de la Dirección General de Rentas es en calidad de subrogante.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el cargo asignado al señor **Sergio Daniel Ponce Pantoja**, le corresponde la denominación de Supervisor Técnico y el N° de Orden 5.1, cuya incorporación se regularizará con el dictado del decreto correspondiente, en virtud de la Ley N° 7905.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015347

Salta, 10 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 307 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n.ºs. 675/15–código 196 y 827/15 código 197

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de junio de 2015, modificar parcialmente el Anexo 1 del Decreto n° 2075/10, en el siguiente sentido:

- **Suprimir** el cupo asignado a la Profesión de Psicólogo – Nutricionista – Fisioterapeuta – Asistente Social, Tipo Radicación A, a la Localidad de Guachipas – Área Operativa XXXVII – Guachipas.
- **Incrementar** un cupo Tipo de Radicación A – Médico, la Localidad de Guachipas – Área Operativa XXXVII – Guachipas.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 1° de junio de 2015, otorgar el adicional denominado "Radicación de Profesionales en Localidades de difícil acceso" creado en el ámbito del Ministerio de Salud Pública por Decreto n° 2075/10, a la doctora **SONIA NOEMI LIQUIN, D.N.I. n° 17.194.125**, profesional asistente, Tipo de radicación "A" Localidad Guachipas – Área Operativa XXXVII Guachipas, previsto en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y reglamentado por Decreto n° 3896/12, artículo 13, punto 8, apartado 8.1.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015348

Salta, 10 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 308 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE 347 – 254.248/16, Cpde. 61

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. **Silvina Bustos, D.N.I. N° 17.309.138**, al cargo de Coordinadora Ejecutiva de la Escuela Oficial de Ballet, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 13 de abril de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015349

Salta, 10 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 310 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 37. 005/2016-0. –

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, a la Lic. **ALICIA ALEJANDRA ANAUATTI DNI. N° 32.231.100**, por razones particulares, con vigencia al 15 de Marzo de 2016 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97, quién reviste en el Cargo N° de Orden 111, como Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2, dependiente de la actual Secretaria de Niñez y Familia –Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 23/05/2016
OP N°: SA100015350

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA 12098

En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabian Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante Ley N° 7624 (B.O. N° 18.410 del 13/VIII/2010) se crearon dos Juzgados de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia; el primero de ellos con asiento en la ciudad de Cafayate, competencia territorial en los departamentos de Cafayate y San Carlos y dependiente del Distrito Judicial del Centro; y el segundo con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, competencia territorial en el departamento de Anta y dependiente del Distrito Judicial del Sur (Circunscripción Anta).

Que como fuera destacado en la Acordada 11010 (B.O. N° 18.659 del 26/VIII/2011), ello implicó un importante aporte a la administración de justicia y, especialmente, al ejercicio de esa prestación en el interior de la Provincia, máxime cuando no existían otros tribunales en esas ciudades.

Que la referida ley estableció en su art. 3° que en caso de impedimento, inhibición o recusación, los Jueces serían reemplazados por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el tribunal o un abogado de la matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el mismo tribunal, siempre siguiendo ese orden.

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Que por otro lado, la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 7716 creo un Juzgado de Garantías en Joaquín V. González y a su vez, extendió la competencia del juzgado de Cafayate al fuero penal, estableciendo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia ejercería también la competencia de Garantías en los departamentos de Cafayate y San Carlos.

Que esta Corte, en el ejercicio de su deber de aplicar criterios de gestión institucional de sus recursos materiales y humanos con el objeto de lograr un servicio de justicia eficiente, eficaz y sin dejar de lado la calidad de sus decisiones, advierte la conveniencia de modificar el sistema de reemplazos fijado en el citado artículo 3°.

Que en consecuencia y con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 ap. I inc. e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON:

I. **REMITIR** como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Diputados el proyecto de ley que, como Anexo, forma parte de la presente.

II.– **COMUNICAR** a quienes corresponda.

III.– **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Sergio Fabian Vittar –
Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela
Kauffman, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO CORTE
DE ACTUACIÓN CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006344
Fechas de publicación: 23/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053934

CONCURSOS DE PRECIOS

**AGUAS DEL NORTE – Co. S.A. y Sa. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2.016**

Objeto: Adquisición de Motoguadañas.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13072/16

Recepción de Ofertas: 08/06/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/06/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$51.000,00 (Pesos cincuenta y un mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005914
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053938

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNA (01) HELADERA CON FREEZER PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA".

Presupuesto oficial: \$ 15.000,00 (PESOS: QUINCE MIL).

Exptes.: N° 0110033-276188/2014-8.

Apertura: 07 de Junio de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-06-2016 inclusive

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068883
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053935

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co. S.A. y Sa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 07/2.016

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Objeto: Adquisición de Motobombas.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13069/16

Destino: (Co.S.A.ySa).

Recepción de Ofertas: 09/06/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/06/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$36.400,00 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.–

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005914
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053939

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/16 Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-62449/2016-0.–

Contratación Directa N° 102/16.– Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. **Periodo de Provisión:** 13 al 19/06/16.

FECHA DE APERTURA: 01 de junio de 2.016.– Horas: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387 – 4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDA MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068877
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053930

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0090034-11115/2016-0

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Virginia Cataldi D.N.I. N° 26.897.027 y María Mercedes Arias D.N.I. N° 27.571.130, por el Consorcio de usuarios de la Acequia El Amancay del Sistema Hídrico del Río Lesser (en formación), gestionan la concesión de uso de agua mediante acequia denominada El Amancay del Río Lesser, para abastecimiento poblacional del mencionado Consorcio, con un volumen total de 62,500m³, comprensivo de 0,250m³/día por persona con 5 personas por Lote para un total de 50 Lotes con carácter permanente y una dotación de 2 lt/seg. para irrigar 3,81 Has., para uso recreativo, con carácter eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51,62,64,65, 69, 118/125, 11140/158,201, ss. y ce. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. **Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada – Jefe Programa Fiscalización y Control– Interina a Cargo de Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, de Mayo de 2016.**

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO de RECURSOS HIDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE PROG.FISCALIZACIÓN y CONTROL

Factura de contado: 0004 – 00005665
Fechas de publicación: 20/05/2016, 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016, 27/05/2016
Importe: \$ 620.00
OP N°: 400007950

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34-4731/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 144 del día 11/05/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Arenales, en la zona de la matrícula N° 156.858, Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del río Arenales- Catastro N° 156858 – Dpto. El Capital.					
Margen Derecha Coordenadas Gauss Krugger			Margen Izquierda Coordenadas Gauss Krugger		
Nom.	Y	X	Nom.	Y	X
LRmd01	3554086.83	7255573.35	LRmd11	3554028.71	7255863.13
LRmd02	3554165.89	7255609.35	LRmd12	3554113.56	7255870.80
LRmd03	3554197.35	7255612.30	LRmd13	3554219.19	7255881.77
LRmd04	3554240.00	7255673.06	LRmd14	3554361.90	7255892.90
LRmd05	3554289.99	7255672.55	LRmd15	3554442.75	7255882.73
LRmd06	3554350.63	7255668.62	LRmd16	3554561.83	7255883.80
LRmd07	3554416.05	7255664.37			
LRmd08	3554497.69	7255715.43			
LRmd09	3554550.48	7255713.99			
LRmd10	3554603.03	7255721.17			

Vinculación de Zona de Inundabilidad río Arenales Catastro N° 9 156858– Dpto. El Capital.		
Margen Izquierda – Coordenadas Gauss Krugger		
Nom.	Y	X
Zlmi01	3554108.55	7255883.12
Zlmi02	3554166.98	7255958.28
Zlmi03	3554238.30	7255954.93
Zlmi04	3554316.16	7255971.85
Zlmi05	3554378.51	7255973.45
Zlmi06	3554472.92	7255984.16
Zlmi07	3554533.67	7255937.15

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de Mayo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005666
Fechas de publicación: 20/05/2016, 23/05/2016
Importe: \$ 360.00
OP N°: 400007951

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AGUAS DEL NORTE – Co. S.A. y Sa. S.A.

CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 01/2.016

Objeto: Estudio y Confección de "Planos de mensura nueva Obra de Captación de agua en la Zona de El Acay – Río de Los Patos y Acueducto San Antonio – Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13056/16

Recepción de Ofertas: 06/06/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 06/06/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$56.000,00 (Pesos cincuenta y seis mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005914

Fechas de publicación: 23/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053940



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LUMBRERAS II – EXPTE. N° 21010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los fines del art. 73 del Código de Procedimiento Minero (Texto ordenado en decreto 456/97) Ley 7141/01 que en Expte. N° 21010, Elena Ríos p/Vacarezza, Juan Esteban, ha solicitado la renovación de la cantera de extracción de puzolana denominada Lumbreras II, ubicada en el Departamento de Metán, localidad de Lumbreras, los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger – Posgar 94

X	Y
X= 7206240.00	Y=3601940.00
X- 7206140.00	Y=3602210.00
X= 7205550.00	Y=3601940.00
X=7205693.41	Y=3601629.20

Cerrando de esta manera una superficie de 20 has., las tierras son de propiedad privada (Catastro N° 11760 del Departamento Metan). Se ordena publicar tres veces en un plazo de quince días hábiles.

Salta 16 mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria

Factura de contado: 0001 – 00068892

Fechas de publicación: 23/05/2016, 01/06/2016, 13/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053945

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1 – DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE – TARTAGAL RODAS, NICOLÁS ROMULO – CAUSA JUI N° 73705/14

FALLA: "1°) CONDENANDO a **NICOLÁS ROMULO RODAS**, apodo no tiene argentino, D.N.I. N° 39.217.290, nacido en Tartagal (Pcia. de Salta el 19/09/1995, hijo de Rómulo (v) y de Felipa García (v) estado civil soltero, estudios cursados: escuela primaria completa, profesión albañil, con domicilio actual en calle Tucumán y Dorrego – B° Tapiete de la ciudad de Tartagal (provincia de Salta), manifiesta saber leer, escribir y firmar; por considerarlo autor material del delito de TENENCIA ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART.5 INC. C de la Ley 23.737 del C.P., a la pena de Cuatro años de prisión de EJECUCIÓN EFECTIVA, y accesorias legales en virtud de lo dispuesto en el art. 12, 19, 40 y 41 del C.P, y el art. 485 del C.P.P. imponiendo la multa de 1000 (Un Mil Pesos), abonando el monto en diez cuotas de 100 (Cien) pesos. 2°) OFICIAR a Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencias, al Juzgado de Ejecución de Pena comunicando el presente fallo para su toma de razón una vez firme. 3°) ORDENAR que NICOLÁS ROMULO RODAS sea trasladado hacia la U.C. N° 5 para su alojamiento,. LÍBRENSE los oficios respectivos.

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

4°) OFICIAR a la Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencias, comunicando el presente fallo para su toma de razón. 5°) FÍJASE AUDIENCIA para el día 04/06/15 a hs. 12:30 para dar lectura a los fundamentos del presente veredicto. 6°) Ordenar la transferencia y/o deposito de los fondos secuestrados a la cuenta de la Tesorería del Poder Judicial del Banco Macro cuenta N° 3-100-0004300991-4, que el poder ejecutivo destine para afrontar la tarea de prevención y asistencia de los afectados por el consumo de estupefacientes todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la ley 7838. Librándose los oficios correspondientes a la Contadora Cotese informando la transferencia mencionada, una vez firme el presente fallo . 7°) OFICÍESE al CIF a fin de que proceda a remitir las sustancias secuestrada en autos al Deposito de Secuestro de Salta a los fines de su destrucción y decomiso, todo ello en virtud del Art. 25 de la Ley 7838. libérense oficio al ministerio publico que disponga de los medios a los fines que se proceda a la destrucción de la sustancia en poder. 8°) QUEDAN notificadas las partes. 9°) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE. Firmado: Dr. Nelso Aramayo (Juez) y Dr. Martín Cobos Herrera (Secretario)".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA NICOLÁS ROMULO RODAS: el día 29/06/2018

Dr. Nelso Aramayo, JUEZ – Dr. Martín Cobos Herrera, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006345
Fechas de publicación: 23/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053937

SUCESORIOS

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "**RUEDA, DIEGO; PÉREZ, MARÍA JOSEFA POR SUCESORIO**", Expte. N° EXP – 545.575/16, resuelve citar por edictos que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 – 00000436
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 300000264

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Secretaría de la Dra. RUBÍ VELASQUEZ, en autos caratulados: "**LÓPEZ ARAGÓN, JOSÉ RAFAEL POR SUCESORIO**" Expte. N° 534148/15 declara abierto el juicio sucesorio del SR. LÓPEZ ARAGÓN, JOSÉ RAFAEL, DNI N° 11.834.355, fallecido en fecha

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

12/05/2015, en la ciudad de Salta, provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. Del C.P.C.C. y CITA por edictos que se publican durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068885
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053936

EL DR. TOMAS MÉNDEZ CURUTCHET – JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DEL HUERTO CASTANIE, en los autos caratulados: **"QUINTEROS, HILDA MARCELA – SUCESORIO" Expte. N° 1 – 518394/15, CÍTESE**, por edictos que se publicarán por el término de 1 (UN) día en el "Boletín Oficial" (conforme Art. 2340 del Código Civil), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–FIRMADO: DR. TOMAS MÉNDEZ CURUTCHET – JUEZ – Dra. MARÍA DEL HUERTO CASTANIE – SECRETARIA.
Salta, 06 de Mayo de 2.016.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006342
Fechas de publicación: 23/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053927

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez De Primera Instancia en lo Civil y Comercial de TERCERA Nominación, Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, sito en Avenida Bolivia N° 4671 –Tercer piso de la Ciudad de Salta – Capital, en los autos caratulados **"GARNICA, ÁNGEL RAFAEL POR SUCESORIO" Expte. N°: 535479/15**, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 días, en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Masiva, tanto en la Ciudad de Salta como en la Provincia de Santa Cruz (arte. 713 y 723 C.P.C.C), para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 22 de Abril de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068864
Fechas de publicación: 20/05/2016, 23/05/2016, 24/05/2016

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053910

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, secretaria de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados **"ESPINOZA, MARÍA GABRIELA S/ SUCESIÓN"** Expte. N° 528507/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Saltad 3 de mayo 2016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068843
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053866

El Dra. Carmen Julia, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24.299/15, caratulados: "SUCESORIO DE GARECA, Humberto"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.
TARTAGAL, 9 de mayo de 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006334
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053865

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Jueza de 1° instancia 10° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados **MAMANÍ ASCENCIA; BLASCO ANTODORIO; BLASCO ENRIQUE POR SUCESORIO, Expte N° 392864/12, ORDENA** la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 4 de Junio de 2.015.-

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Factura de contado: 0006 – 00001363
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 600000813

El Dr. José Gabriel Chiban, juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Gómez Elías, Marcelo Alfredo s/Sucesorio**". Expte. N° 540.158/15. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Firmado: Dr. José Gabriel Chiban, Juez y Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario. Salta, 29 de Marzo 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005671
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007957

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. Elisa Ferreira, en autos caratulados: "**Lamas, Héctor Osvaldo; Carrizo María Cristina por Sucesorio**" Expte. N° 531100/15. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. (Art. 723 C.P.C.C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación masiva.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005670
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007956

El Dr. José Gabriel Chiban Juez. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Cita y emplaza a todos los que consideran con derechos a los bienes de los Autos caratulados: "**Colque Andrés Welindo s/Sucesorio**", Expte. Nro. 516276/15, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723) C.P.C.C.: Salta 18 de Noviembre de 2015 Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2016

Factura de contado: 0004 – 00005669
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007955

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Saiquita, Ramona Rosa – Sucesorio**"; Expte. N° 529.575/15, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el " Boletín Oficial ", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 18 de Mayo de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005668
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007954

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – Juicio Expte. N° 17.708/14

El 23/05/16 a 16 Hs en Pje. Tartagal N° 31 de San José de Metan Pcia. de Salta Rematare c/base de \$ 476.721,20 (2/3 Ptes. V.F.) la 1/3 pte. indivisa prop del demandado, del inmueble identific con Mat 13373 (rural) del Dpto Metan, ubicado en ruta prov. 4 de la localidad de Rio Piedras pcia. de Salta.– Lim: N: Ruta Prov. N° 4 que lo separa de la parc. 1, Valle Quieto, Mat. 8.909 prop. Pcia. de Salta y Mat. 8.715, Fca. El Aybal o Mula Muerta, prop. Luis María Romero y otro; S: Rio Piedra y O: Ruta Nac. 9/34.– Sup: 475 Has. 3.884,08 m2.– se accede por ruta prov. 4 donde reside la Sra. Asunción González junto a sus hermanas Dora R. y Clara I. González en calidad de ocupantes (herederos) por fallecimiento de sus padres Demetrio González y Matilde Nicefra Francés, ocupando 35 has. Aprox. cercadas c/alambre, existiendo una vivienda de material, y corrales para animales, contando c/servicios de luz, agua y tv.– Sitio s/ruta prov. N° 4, reside la Sra. Bacilia Moreno ocupando un lote en calidad de préstamo (por la Sra. Rita Herrera), en una casa de madera y ladrillo, contando solo con agua careciendo de luz elec.– Seguido reside el Sr. Yolando Ruiz con flia., ocupando un lote por posesión otorgada por Amado Anuch hace aprox. 40 años en una casa de madera, contando solo con agua careciendo de luz elec– Seguido reside la Sra. Ramona Rojas y flia. Manifestando hacerlo en calidad de poseedora por el Sr. William Amado Anuch hace aprox. 25 años, en una casa de material c/baño de primera, contando c/agua cte. y luz elec, sobre ruta prov. N° 4.– Seguido reside el Sr. Santiago Páez y flia. En calidad de poseedor hace aprox. 30 años en un lote, en casa de material posee servicio de luz elec Y agua, sitio s/ruta prov. N° 4.– Seguido reside la Sra. Cristina Gutiérrez y flia. quien posee un lote aprox. hace

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

50 años por compra-venta al padre de William Amado Anuch (extravió los papeles), tiene luz y agua, s/ruta prov N° 4.- Seguido reside el Sr. Manuel Albornoz en un lote s/ruta prov. 4 en calidad de ocupante, casa de madera cta. c/luz y agua.- También el inmueble se encuentra arrendado en parte al Sr. Roberto Torres quien lo hace al demandado y por el Sr. González M. quien lo arrienda al Sr. William Anuch, todo s/acta de constat. realizada por el Sr. juez de paz de Rio Piedras obrante a fs. 50 de autos.- Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.- Com de Ley 10% con mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador- Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. 2° Nom. Dr. CARLOS GRACIANO – Secret. de la Dra. MARCELA MORONI en juicio Carabajal Ivana B. c/Anuch Amado Ariel – Ejec de Hon. – Expte. N° 17.708/14- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario El Tribuno.- El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. En expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 0387-154-414211.
San José de Metán, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005655
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016
Importe: \$ 442.00
OP N°: 400007939

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Doctora Claudia Viviana Yance, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación – interina, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**Hoyos, Lucía c/Baca Rojas, Alcides – Sinclair, Sara Concepción s/posesión veinteañal y/o prescripción adquisitiva**", expediente número veintiún mil cincuenta y uno barra dos mil once, cita y emplaza a los herederos o representante legal de Baca Rojas Alcides y Sinclair Sara Concepción a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días.

Tartagal, 6 de mayo de 2.016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006343
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016, 26/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053932



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ROCKA304 S.R.L.

1- Socios: Nicolás Ignacio López Barbera, DNI N° 37.777.883 domiciliado en Sarmiento N° 999, de veintidós años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 23-37777883-9; Diego Ricardo Tapia, DNI N° 32.347.482 domiciliado en Av. Reyes Católicos N° 1755, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-32347482-7, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de constitución: 21 de Marzo de 2.016

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "ROCKA304 S.R.L.", con domicilio legal y administrativo calle Sarmiento N° 999 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación de prendas de vestir: La sociedad podrá fabricar, vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes, b) Instalación de Negocios y Comercios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento, venta de repuestos del automotor y otras actividades relacionadas con el objeto de este punto, c) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: \$ 550.000,00 (Pesos: Quinientos cincuenta mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 137.500,00 (Pesos ciento treinta y siete mil quinientos) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 5.500 cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: NICOLÁS IGNACIO LÓPEZ BARBERA \$55.000,00 (Pesos cincuenta y cinco mil) equivalente a

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

550 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; DIEGO RICARDO TAPIA \$ 495.000,00 (Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil) equivalente a equivalente a 4.950 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de cinco (5) años.

8- Gerente: Señor Nicolás Ignacio López Barbera, DNI N° 37.777.883, CUIT N° 23-3777883-9 quien designa domicilio especial al efecto en calle Sarmiento N° 999 de la ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/05/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068908

Fechas de publicación: 23/05/2016

Importe: \$ 512.00

OP N°: 100053962

CONNECT-AR S.R.L.

Socios: Matías CORRADO, D.N.I. N° 29.443.521, CUIT/L N° 20-29443521-3, arg, nacido en fecha 01/05/1.982, de 33 años de edad, de profesión Empresario, soltero, con domicilio en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 898 1° Piso Dpto B de esta ciudad, y Alvaro Efraín PÉREZ, DNI N° 27.853.397, CUIT/L N° 20-27853397-3, arg, nacido en fecha 16/11/1.980, de 35 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, divorciado y con domicilio en calle Los Almendros N°146 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo del 01/03/2016 y Modificatoria del 26/04/2016.

Denominación: CONNECT-AR S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 898 1° Piso Dpto B de esta ciudad de Salta.

Duración: El plazo de duración es de 99 años, a contar desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, según las estipulaciones que normen su funcionamiento, las siguientes actividades: A) Computación: Adquisición, representación y/o venta de equipos electrónicos de procesamiento de información (hardware) tales como computadoras, impresoras, monitores, modems, insumos, muebles específicos, transformadores, estabilizadores y todo otro elemento vinculado al rubro. Adquisición, representación y/o venta de software y programas de computación, propias y de terceros. Programación y desarrollo de sistemas destinados al procesamiento electrónico de información en computadoras (software) y en internet (páginas web). Elaboración de tareas

de factibilidad y consultoría en el ámbito de sistemas, de computadoras, cableados y equipos servidores, como así también de los software para su funcionamiento. B) Capacitación: Edición y venta de material bibliográfico de soporte a los sistemas desarrollados y los cursos de capacitación a usuarios en su eficaz manejo. C) Internet: Venta de servicios de acceso a internet, tanto a través de enlaces permanente /punto a punto) como ADSL y servicios de valor agregado y/o derivados de internet. Venta de servicio de hosting (publicación e internet) de páginas web. Venta de servicio de housing (alojamiento de servidores). La explotación, desarrollo, administración y/o comercialización de páginas Web en cualquier idioma. Provisión y venta de servicios de aplicaciones por internet (ASP). D) Telefonía y Comunicaciones: Venta de productos y servicios de transmisión de datos o de telecomunicaciones. Venta de servicios de telefonía pública, telefonía privada, o telefonía celular o móvil y telefonía IP. Comercialización de línea telefónicas y servicios anexos a las mismas. Comercialización de accesorios, teléfonos, centrales telefónicas y todo tipo de componentes relacionados y/o derivados de los mismos. Comercialización de telefonía móvil o celular y telefonía IP y de todos los servicios y productos relacionados con las mismas. Tomar y ofrecer representaciones, distribuciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes a fin de lograr las actividades descriptas en los puntos anteriores. E) Instalaciones eléctricas y electrónicas: Venta de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, fabricación, instalación y venta de equipos eléctricos y electrónicos, diseño y tendidos de cableados terrestres o aéreos, sistemas y seguridad (alarmas, circuitos cerrados de televisión y sistemas de seguridad por monitoreo) o cualquier otro sistema de transporte o soporte de comunicaciones o datos y la construcción de obras complementarias: metalúrgica (equipos y gabinetes especiales), pintura, gráfica, diseño y rotulación, mantenimiento eléctricos y electrónicos, certificaciones de redes informáticas, fibra óptica y cobre, servicios de internet, diseño, armado y reventa de artefactos de iluminación, ante proyectos y proyectos. F) Ejecución y/o Comercialización de Obras: La realización de todo tipo de obras civiles, viales, privadas o públicas en general, y su comercialización. G) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. H) Representaciones y Comisiones: Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. I) Publicidad y Marketing: Diseño de publicidad y marketing en todas sus formas y en todos los medios vigentes en la actualidad o a crearse en un futuro. J) Financiero: 1) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general mediante la toma de representación comerciales del país y/o del exterior; 2) Ejercer el comercio exterior actuando como importadores o exportadores por cuenta propia o prestando tal servicio a terceros, así como prestar toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en economía y finanzas; 3) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades Desarrollar actividad como consultora de compra-venta, de asesoramiento técnico, comercial y financiero a toda clase de empresas, personas físicas y/o instituciones civiles y comerciales. Promoción de negocios financieros en el interior y/o en el exterior del país. 4) Podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocerse; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Así mismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal

apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos como dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán dictados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competencia. Y en general operaciones financieras excluidos los de la Ley de entidades financieras. – A tal fin la sociedad podrá realizar cualquier otro servicios que sea consecuencia de las actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para la realización del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$500.000, dividido en 5.000 Cuotas de 1 Voto cada una y de un valor nominal de \$100 c/u, las que se encuentran totalmente suscritas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor MATÍAS CORRADO, suscribe e integra en su totalidad la cantidad de 4.750 Cuotas, por un valor de \$475.000 representativas del 95% del capital social aportando los bienes que se detallan en el Anexo 1 del presente contrato, y valuados a su costo de compra al proveedor habitual por un total de \$475.000,00; al señor ÁLVARO EFRAÍN PÉREZ suscribe 250 Cuotas, por un valor de \$25.000 representativas del 5% del capital social, integrando en efectivo en este acto el 25%, o sea la suma de \$6.250. El 75% restante se integrará dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.– La valuación de los bienes efectuada en este acto, se realiza de común acuerdo entre las partes, manifestando el Señor Matías Corrado que lo bienes aportados son de su legítima propiedad, no registrando los mismos gravamen alguno, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma individual, cada uno en el ejercicio de las funciones que se le encomienden, y durara en su cargo hasta que por decisión unánime de los socios sea removido. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tendrán todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar la administración general de los negocios, y todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, la adquisición y disposición de los bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales o privados. Se crean dos cargos de Gerente Titular que desarrollarán funciones específicas, dividiendo para ello el objeto social, uno para toda actividad comercial, especificadas entre los ítem A a I inclusive; designando en este acto al señor Matías Corrado como Socio Gerente para tales actos, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 898 Primer Piso Departamento B de esta ciudad; y otro cargo de Gerente Titular para la actividad denominada Financiera (ítem J del Objeto) designando en este acto al señor Álvaro Efraín Pérez como Socio Gerente para tales actos, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial calle Los Almendros N° 146. Ambos Gerentes depositan en la caja de la Sociedad cada uno un Pagaré por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.–) en garantía de su

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

desempeño.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Marzo (31/03) de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 16/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068879

Fechas de publicación: 23/05/2016

Importe: \$ 620.00

OP N°: 100053933

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.

Convoca a una Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 15 de Junio de 2016 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad sito en Ruta Nacional Nro. 34, Km. 1135, General Güemes, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
- 2º) Consideración de la prórroga de la facultades delegadas en el Directorio en el marco del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (en adelante, el “Programa”) en circulación en cualquier momento aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2011 y luego prorrogada por Asamblea de Accionistas del 26 de diciembre de 2013;
- 3º) Ratificación de lo aprobado por el Directorio en el punto 8 de la Agenda del día de su reunión del día 6 de mayo de 2016 con relación a la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples en el marco del Programa;
- 4º) Consideración de la creación de un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento, en el marco del cual la Sociedad podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros;
- 5º) Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del programa referido en el punto 4, precedente, que no sean expresamente establecidos por la asamblea, incluyendo peri no limitado a la época, monto, precio, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

bajo el mismo, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la asamblea, salvo el monto máximo aprobado; (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la creación del programa referido en el punto 4, precedente y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (b) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o el Mercado de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación al programa referido, (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado autorregulado del país y/o del exterior la autorización para el listado y/o la negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del referido programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (iii) la autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores.

6°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 10 de Junio de 2016, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

Eduardo Elias, ABOGADO

Factura de contado: 0001 – 00068831
Fechas de publicación: 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016, 24/05/2016
Importe: \$ 954.00
OP N°: 100053853

AVISOS COMERCIALES

DENTAL MF S.R.L. – Designación de Socio Gerente

De acuerdo al acta de reunión de socios de fecha 21 de agosto del 2015 siendo horas 19.00, se reúnen en la sede social de calle Zuviría 422 de salta capital, la totalidad de los socios de Dental MF S.R.L. y resuelve **prorrogar por cuatro años más la designación como Socio Gerente de la Sociedad al Señor Fernández Marcelo Gustavo, D.N.I.: 21.478.318**, constituyendo domicilio especial en Zuviría 422 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 157, 3° apartado y 256 ut. de la Ley de Sociedades, quien acepta el cargo. La reunión ha revestido el carácter de unánime. Siendo las 20.00 horas, sin más asuntos que tratar se levanta la reunión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 17/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005673

Fechas de publicación: 23/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007960



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMEROS DE SALTA (C.P.E.SA.)

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta convoca a sus COLEGIADOS a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 2.016 a hs. 10,00., en las instalaciones del SALÓN AUDITORIUM DE A.T.S.A. – Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Salta, sito en calle Islas Malvinas N° 149 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos colegiados para refrendar el acta de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y Consideración de la Memoria 2.015.
3. Revisión y Aprobación del Balance 2.015 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Consideración y Aprobación del Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Anual 2.016. INFORMACIÓN ACLARATORIA «Tendrán derecho a participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día con los pagos de los aranceles y cuya matrícula no se encuentre suspendida (Art. 29 R Interno). «La Asamblea podrá sesionar con la mitad mas uno de los colegiados con derecho a participar de la misma. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiese este número reglamentario, sesionara con los miembros presentes, cualquiera sea su número y sus decisiones serán válidas (Art. 33 R. Interno).- «El día de la Asamblea NO habrá atención al público en la sede del Colegio.- Fdo. Lic. Hugo Salvatierra – Presidente, Hugo Herrera – Secretario.

Lic. Hugo Lorenzo Salvatierra, PRESIDENTE – Enf. Prof. Héctor Hugo Herrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068903
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 172.00
OP N°: 100053960

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, a efectuarse en el Sindicato del Seguro, Mendoza N° 185, el día 10 de Junio del corriente año a horas 18:00.

El orden del día es el siguiente:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura de Memoria año 2015
3. Presentación del informe de Tribunal de ética y disciplina
4. Presentación del Balance, con cierre el 31-12-2015
5. Dictamen del Órgano revisor de Cuentas
6. Presupuesto anual

Lic. Nelly del Carmen Sanchez, PRESIDENTA – Lic. Lidia Ester Balderrama, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00068875

Fechas de publicación: 20/05/2016, 23/05/2016, 24/05/2016

Importe: \$ 210.00
OP N°: 100053921

ASAMBLEAS CIVILES

V.Y.A.C.E. – O.N.G PADRES Y NIÑOS DISCAPACITADOS VIVIR Y AMAR CON ESPERANZA – SALVADOR MAZZA

La Organización No Gubernamental de Padres y niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (V.Y.A.C.E.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 16 de Junio de 2.016 a horas 17:00, en el local sito en calle Monteagudo N° 440, Barrio Pueblo Nuevo, localidad de Salvador Mazza para considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior y su consideración.
3. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2015.
4. Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2015.
5. Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

Dolores C. Exeni, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068910
Fechas de publicación: 23/05/2016, 24/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053966

HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY

El Hogar de Ancianas Cristo Rey con sede legal en calle Catamarca 718 de ésta Ciudad, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 09 de Junio del corriente año a hs 15, en dicha sede, la que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Institución aprobado por Resolución N° 83/99; para considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Designación de dos personas para verificar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Balance, Inventario y Memoria correspondiente al año 2015
- 3) Elección de Autoridades para conformar la Comisión Directiva, con período en función 2016/18.

Marta Alicia Soria, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068898
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053955

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y MAYORES DE LA TERCERA EDAD
"GRAL. MANUEL BELGRANO"**

El Centro de Jubilados, Pensionados Nacionales y Mayores de la Tercera Edad "General Manuel Belgrano" Barrio Universitario, Salta, tiene el agrado de invitar a la Asamblea General Ordinaria en nuestra Sede ubicada en calle Perito Moreno N° 509, esquina Fleming para el día 11 de junio de 2016 a horas 18 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos Asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance al 31 de diciembre del 2015 e informe de Órgano de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuese el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes, no hubiere ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto

María Angélica Robles, PRESIDENTE – María Angélica Sarmiento, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068887
Fechas de publicación: 23/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053941

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMACHE LTDA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Limache Ltda. convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 2.016 a hs. 11,00 en calle Bolívar N° 271, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Designación de 2(dos) asociados para la firma del Acta
3. Consideración y aprobación del Balance General, Memoria Anual e informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2.013, 2.014 y 2.015.-
4. Elección del Consejo de Administración por finalización de mandato para cubrir los cargos de:
 - Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Vocal 3°
 - Órgano de Fiscalización Titular y Suplente

Nota: la Asamblea sesionara válidamente con los miembros presentes luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada.-

Horacio Mena, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068878

Fechas de publicación: 23/05/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100053931

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 351700.60
Recaudación del día: 20/05/2016	\$ 6300.00
Total recaudado a la fecha	\$ 358000.60

Fechas de publicación: 23/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053967

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 82596.80
Recaudación del día: 20/05/2016	\$ 1205.00
Total recaudado a la fecha	\$ 83801.80

Fechas de publicación: 23/05/2016

Sin cargo

OP N°: 400007967

Edición N° 19.787 – Salta, Lunes 23 de Mayo del 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
